

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan Carlos Tirado Vega.  
Expte.: 11/777/2011/AP.  
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 8.9.2011.  
Sanción: Multa trescientos un euros (301 €) y Sanción Accesoría Decomiso.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Brian James Laker.  
Expte: 11/781/2011/AP.  
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) y grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 21.10.2011.  
Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €) y Sanción Accesoría Decomiso.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Soraya Jiménez Reyes.  
Expte: 11/785/2011/AP.  
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 8.9.2011.  
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €) y Sanción Accesoría Decomiso.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Goitziri Lara Ayastuy.  
Expte: 11/795/2011/AC.  
Infracción: Grave al artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 8.9.2011.  
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €) y Sanción Accesoría Decomiso.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Judith Hermosina Villareal.  
Expte: 11/696/2011/AP.  
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 14.10.2011.  
Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Lobo Márquez.  
Expte: 11/330/2011/JI.  
Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 21.10.2011.  
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Saucedo Gómez.  
Expediente: 14/529/2011/AC.  
Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 14.9.2011.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Sanción: 501 euros.  
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno en Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesada: Doña Blanca Rodríguez Martín en el expediente CPV-77/2011, domicilio desconocido.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, en el municipio de Córdoba, aprobar definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2009.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN PS-PO6 «EL ALAMILLO» DE CÓRDOBA, RELATIVO AL SECTOR SUNP RESIDENCIAL PAU-P PO-6 «EL ALAMILLO», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, en relación con el siguiente expediente:

P-101/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de aprobación definitiva de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, relativo al Sector SUNP Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), y en cumplimiento de la resolución de dicha Comisión, de fecha 8 de junio de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 8 de junio de 2006, acordó la aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones del referido Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, suspendiendo dicha aprobación respecto de las deficiencias señaladas en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose, una vez subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, ser elevadas de nuevo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó, en sesión de 13 de septiembre de 2007, aprobar el documento de subsanación de deficiencias y remitirlo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

2.º Con fecha 18 de octubre de 2007, tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares del documento técnico de la referida Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, relativo al Sector SUNP. Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», para su Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), y en cumplimiento de la referida resolución de dicha Comisión, de fecha 8 de junio de 2006.

Posteriormente con fechas 7 de diciembre de 2007 y 10 de febrero de 2009, el Ayuntamiento completa el expediente con diversa documentación requerida por esta Delegación Provincial.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la LOUA, y ello por la afección de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 75.000 habitantes.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial del Plan de Sectorización de PAU-P PO-6 «El Alamillo», de fecha 8 de junio de 2006.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido del Plan de Sectorización PS-PO6 «El Alamillo» de Córdoba, relativo al Sector SUNP. Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento